



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO: Lo solicitado por la Municipalidad de Armstrong en relación con el dictado de la carrera "*Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica*", en el marco del convenio específico suscripto con dicho municipio. (Exp. ID N° 8.177.797), y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el convenio suscripto entre nuestra institución y el municipio de dicha localidad.

Que mediante la Ordenanza N° 893 se crea la mencionada carrera.

Que mediante Resolución C.S. N° 850/2023 se crea la Extensión Áulica Armstrong de esta Facultad Regional en la misma localidad.

Que la solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en que la Municipalidad de Armstrong ha analizado la necesidad de dar respuesta a una demanda regional en relación con la formación de profesionales en el campo disciplinar inherente a esta carrera.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación para el dictado de la carrera "*Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica*" a partir del ciclo lectivo 2026, en el marco de las Ordenanzas N° 893 y 1147, en la Extensión Áulica Armstrong de nuestra Facultad Regional.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

823

UTN
FRRo
L.R.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico